ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 3161
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
EVENTO No 73096

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ DARIO ALBERTO PEROZA DAZA					**REPORTÓ**
TEC:	4	**MOVIL:**	21		Cuerpo Oficial de Bomberos -COBB
FECHA:	Abril 11 de 2007	**HORA:**	10:30		

DIRECCIÓN:	Carrera 10 # 9-69	**ÁREA DIRECTA:**		500 m²			
BARRIO:	Centro Administrativo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					
UPZ:	94- La Candelaria	**FAMILIAS**		**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**	3				

2. TIPO DE EVENTO

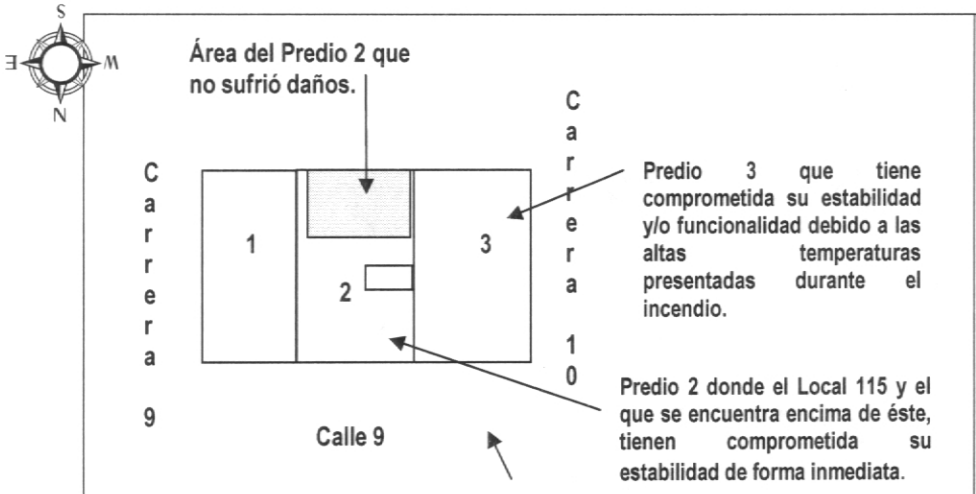
REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en la parte delantera de un inmueble identificado con la nomenclatura Carrera 10 # 9-69 (Predio 2 del Esquema), el cual deterioró el 100% de la cubierta, 80 % del entrepiso en madera del total de la parte delantera del inmueble y 100% del entrepiso de madera del local localizado encima del local 115, dejando comprometida la estabilidad y/o funcionalidad de éstos dos locales de forma inmediata. El área restante de la parte delantera del inmueble presenta un deterioro avanzado en su entrepiso de madera y muros en mampostería simple, lo cual compromete su estabilidad y/o funcionalidad en el corto plazo. (Ver Esquema y Fotos 2,3 y 4)

El incendio también afectó una edificación aledaña y los locales que se encuentran en el primer nivel de dicho predio identificado con nomenclatura Carrera 10 # 9 A 11 (Predio 3 del esquema). En este inmueble se quemó toda la cubierta, y se generó el deterioro el entrepiso de madera y la escalera de acceso al segundo piso, dejando comprometida la estabilidad y/o funcionalidad del inmueble y de los locales que se encuentran en el primer nivel de dicha edificación en forma inmediata, esto debido a las altas temperaturas generadas durante el incendio, las cuales posiblemente pudieron generar daños internos en los elementos estructurales, dejándolos muy susceptibles a presentar colapsos parciales o totales en dicho inmueble, los cuales con base en la inspección visual no es posible precisar y/o determinar. (Ver Fotos 5 y 6)

Además se observó un local ubicado en el predio con nomenclatura Carrera 10 # 9-65 (Predio 3 del esquema) donde funciona el Almacén Clara, al cual las llamas quemaron toda la mercancía que se encontraba en el interior de éste, sin embargo con base en la inspección visual no se observaron daños estructurales que comprometan su estabilidad y/o funcionalidad en el corto plazo, lo cual no es posible precisar en este tipo de inspección, pues como se mencionó anteriormente las altas temperaturas generadas durante el incendio, las cuales posiblemente pudieron generar daños internos en los elementos estructurales, dejándolos muy susceptibles a presentar colapsos parciales o totales en dicho inmueble, los cuales con base en la inspección visual no es posible precisar y/o determinar. (Ver foto 1)



Localización General de los predios

1. Almacén Clara Carrera 10 # 9-65
2. Carrera 10 # 9-69
3. Carrera 10 # 9 A 11

Esquema de Localización de los predios

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio 1 del Esquema, donde se observa la fachada principal del inmueble Carrera 10 # 9-65. Se observa la entrada sobre la Carrera 10, al Almacén Clara, y en donde hacia el interior de éste se quemaron las mercancías debido a las altas temperaturas presentadas durante el incendio.



Foto 2. Predio 2 del Esquema, donde se observa la fachada principal del inmueble Carrera 10 # 9-69 , el cual se afectó por un incendio en su parte delantera, comprometiendo la estabilidad del local 115 y el que se encuentra encima de éste. El área restante de la parte delantera se puede ver comprometida en el corto plazo debido al deterioro observado en el entrepiso y fisuras en muros.

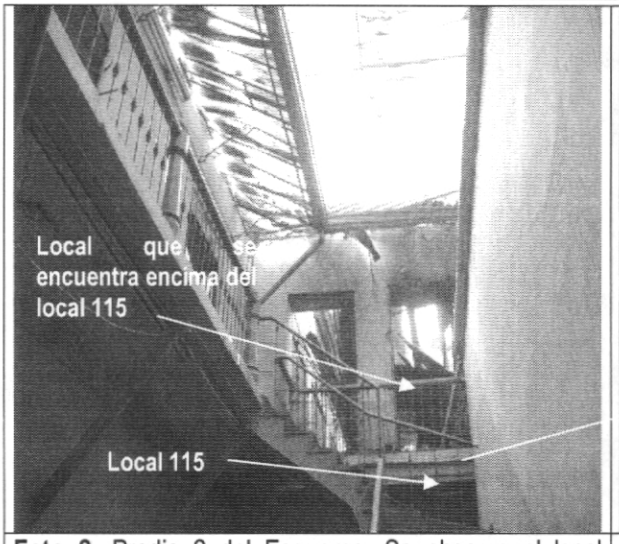


Foto 3. Predio 2 del Esquema. Se observa el local ubicado encima del local 115 y el cual tiene comprometida su estabilidad por el deterioro en los durmientes del entrepiso de madera y su cubierta.



Foto 4. Predio 2 del esquema. Se observa el deterioro que presentan los durmientes el entrepiso de madera del local 115 y el que se encuentra encima de éste, el cual tiene comprometida su estabilidad debido a la pérdida de propiedades de la madera que lo conforma, por las altas temperaturas presentadas durante el incendio

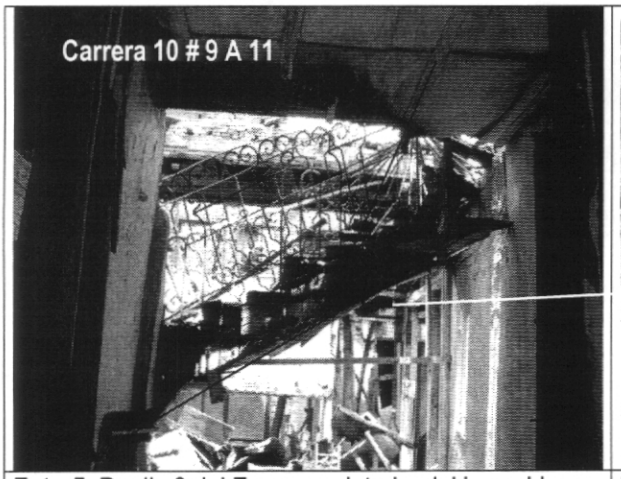


Foto 5. Predio 3 del Esquema. Interior del inmueble con nomenclatura Carrera 10 # 9 A 11, el cual se afectó por el incendio, comprometiendo la estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad de forma inmediata debido al deterioro observado en todos los elementos que conforman dicho inmueble.



Foto 6. Predio 3 del Esquema. Se observa el deterioro de los muros y entrepisos de madera del inmueble. No se observó cubierta debido a que ésta fue calcinada por las altas temperaturas presentadas durante el incendio. De acuerdo a lo observado la estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad se encuentran comprometidas de forma inmediata.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Almacén Clara	Carrera 10 # 9-65 Predio 1 del Esquema				Afectación del pañete de algunos muros colindantes
2	Samuel Wancjer Watnik	Carrera 10 # 9-69 Predio 2 del Esquema		15		Daños en el entrepiso de madera y cubierta de la parte delantera del inmueble
3	Isabel Ochoa	Carrera 10 # 9 A 11 Predio 3 del Esquema		20		Estabilidad y/o funcionalidad comprometida de acuerdo a los daños presentados por el incendio ocurrido.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En los predios de la Carrera 10 # 9-69 (Predio 2 del Esquema) y Carrera 10 # 9 A 11 (Predio 3 del Esquema) es posible que se presenten colapsos parciales tanto del entrepiso de madera, como de algunas vigas de madera que pertenecían a la cubierta y que no han colapsado aún, debido a la pérdida de las propiedades internas en éstos elementos y al deterioro de los mismos durante el evento.
- Posible caidas parciales de los muros de fachada de los segundos pisos del los predios 2 y 3 del Esquema Carrera 10 # 9-69 (Predio 2 del Esquema) y Carrera 10 # 9 A 11 (Predio 3 del Esquema) debido al debilitamiento y deterioro en que se encuentran los mismos por las altas temperaturas presentadas durante el incendio.
- Posible afectación interna de las estructuras que quedaron en pie de los tres predios involucrados en el evento, debido a las altas temperaturas generadas durante el incendio, las cuales con base en la inspección visual no es posible determinar, por lo cual es posible que se generen colapsos parciales o afectaciones en dichas estructuras.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en los predios afectados y elaboración de las actas de restricción de uso de los inmuebles con nomenclatura Carrera 10 # 9-69 (Predio 2 del Esquema) y Carrera 10 # 9 A 11 (Predio 3 del Esquema) y sus respectivos locales.

9. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a lo observado durante la inspección, los predios (Predio 1 del esquema - Carrera 10 # 9-65, Predio 2 del Esquema - Carrera 10 # 9-69 y Predio 3 del Esquema -Carrera 10 # 9 A 11) tiene comprometida su habitabilidad y/o funcionalidad en la actualidad, debido a los daños estructurales y deterioro en los materiales que los conforman posiblemente por las altas temperaturas generadas durante el incendio, las cuales pudieron generar daños internos en los elementos estructurales, dejándolos muy susceptibles a presentarse colapsos parciales o totales en dichas estructuras, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar y/o determinar.

2. En la actualidad en los tres predios afectados se están emanando gases y olores de los materiales incinerados durante el incendio, los cuales son perjudiciales para la salud de los residentes y/o visitantes. Por lo anterior, se considera que la habitabilidad y/o funcionalidad de los mismos se encuentra comprometida, por lo recomienda no habitar y/o utilizar dichos predios, hasta tanto éstos gases y/o olores se disipen.

3. Al responsable y/o responsables de los inmuebles y como acción inmediata proteger con plásticos las áreas de cubiertas que fueron incineradas por el incendio (Predio 2 del Esquema - Carrera 10 # 9-69 y Predio 3 del Esquema -Carrera 10 # 9 A 11), con el objeto de impedir la infiltración de aguas lluvias que puedan deteriorar y/o degradar las condiciones de estabilidad de las estructuras de cada uno de los inmuebles.

4. A la Alcaldía Local, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para mantener evacuados los inmuebles (Predio 1 del esquema - Carrera 10 # 9-65, Predio 2 del Esquema - Carrera 10 # 9-69 y Predio 3 del Esquema -Carrera 10 # 9 A 11) y locales respectivos, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de los predios afectados para lo cual se deberán realizar los estudios de vulnerabilidad estructural que permitan determinar el tipo de daños o patologías que presentan las estructuras además de la intervención que debe implementarse a cada edificación para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98. Este estudio debe ser adelantado por el responsable y/o responsables de los predios afectados.

5. Al responsable y/o responsables de cada uno de los predios afectados, implementar y acoger las recomendaciones derivadas del estudio de vulnerabilidad estructural, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de restablecer la funcionalidad y/o habitabilidad, además de garantizar durante la vida útil cada uno de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. Este estudio debe ser adelantado por el responsable y/o responsables de los predios afectados.

6. Al responsable y/o responsables de cada uno de los predios afectados (Predio 1 del esquema - Carrera 10 # 9-65, Predio 2 del Esquema - Carrera 10 # 9-69 y Predio 3 del Esquema -Carrera 10 # 9 A 11) intervenir de manera inmediata, dado que es posible que se deterioren las condiciones de estabilidad de las estructuras y se presenten colapsos parciales o totales en las mismas.

7. A la Alcaldía Local y al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, verificar el cumplimiento de las recomendaciones hechas en éste diagnóstico y hacer un seguimiento para que éstas, sean implementadas en cada uno de los inmuebles por cada uno de sus responsables, en el menor tiempo posible.

8. A la Alcaldía Local y a la Defensoría del Espacio Público desde su competencia y en el menor tiempo posible adelantar, las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de implementar o instalar una barrera de protección en el área potencialmente afectada por impactos o colapsos sobre la Calle 9, de los muros de fachada de los inmuebles con nomenclaturas (Predio 2 del Esquema - Carrera 10 # 9-69 y Predio 3 del Esquema -Carrera 10 # 9 A 11) ya que es posible que se presenten colapsos parciales debido a su actual debilitamiento y/o deterioro, los cuales pueden afectar el tránsito peatonal.

Así pues, en el caso de implementar acciones para la reparación de las edificaciones, se recomienda realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente definida para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de las estructuras a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto. Para tal fin el responsable y/o responsables deberían hacer un estudio de vulnerabilidad sísmica estructural que incluya diseño del reforzamiento

Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en la información suministrada en campo por los habitantes del lugar y en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios afectados corresponde a la información suministrada en campo por los comerciantes del sector.

NOMBRE	DARÍO ALBERTO PEROZA DAZA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-78437 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	**DIANA MARCELA RUBIANO V.** **DIRECTORA**